

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 14-18 de julio de 2008

ACTA RESUMIDA

1. Discurso de apertura del Presidente

El Presidente da la bienvenida a los participantes, señalando a la atención las importantes cuestiones que han de abordarse y las nuevas instrucciones de la Conferencia de las Partes. Da las gracias al Comité por la confianza que le ha depositado al reelegirlo como Presidente después de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El Secretario General y el Excelentísimo Embajador de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra pronuncian discursos de bienvenida.

Cuestiones estratégicas y administrativas

2. Orden del día

Se adopta el orden del día provisional que figura en el documento SC57 Doc. 2 (Rev. 1), con la adición de informes de avance del cursillo sobre formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y del proyecto de comercio electrónico, que se incluirán en el punto 41 del orden del día (*Otras cuestiones*).

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Canadá), e Israel y México.

3. Programa de trabajo

El Presidente presenta el documento SC57 Doc. 3 y, en respuesta a algunas preguntas, explica que se ha propuesto examinar algunos puntos del día en un orden diferente del que figuran en el orden del día, a fin asignar tiempo suficiente para las deliberaciones de los grupos de trabajo o para celebrar consultas adicionales en casos en que se estime necesario. Se expresa preocupación acerca de la necesidad de asignar tiempo para considerar el mandato del Subcomité de Finanzas y Presupuesto. Además, se solicita que el punto 12 del orden del día se examine antes de lo previsto para aprovechar la presencia del representante de la Organización Mundial del Comercio.

Se adopta el programa de trabajo que figura en el documento SC57 Doc. 3, en su forma enmendada, para considerar el punto 12 del orden del día al final del lunes día 14 y examinar el mandato del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, bajo el punto 13, en la mañana del martes día 15.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Reino Unido) y América del Norte (Canadá), Israel y la Secretaría. El Reino Unido declara que, a lo largo de la reunión, y salvo indicación en contrario, hablará también en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

4. Reglamento

4.1 Recomendaciones de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 4.1, señalando que, si el Comité Permanente estima que hay un problema en relación con la participación de los representantes u observadores sin credenciales, es preciso un acuerdo sobre el enfoque a seguir. En las deliberaciones sobre esta cuestión, se acuerda ampliamente que es preciso un nuevo enfoque. Varios oradores apoyan las propuestas de la Secretaría en el documento, con varias enmiendas. Otros oradores recalcan la importancia de enviar documentos impresos por correo a los países que no tienen un acceso adecuado a internet.

El Presidente establece un grupo de trabajo, para que informe ulteriormente en la sesión, e invita a los que han participado en el debate a que integren el grupo de trabajo.

Ulteriormente en la reunión, la Secretaría presenta los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo, en el documento SC57 Com. 2. Se expresan objeciones a las propuestas contenidas en ese documento y, en consecuencia, el Comité Permanente acuerda que los nuevos debates sobre el Reglamento deberían realizarse mediante el procedimiento por correspondencia, a fin de que la Secretaría prepare un documento para someterlo a la consideración de la próxima reunión del Comité (SC58).

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya), Asia (China y Japón), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Afganistán, Botswana, Estados Unidos, Malí, México y la *Species Survival Network*.

4.2 Presentación de documentos

Israel presenta el documento SC57 Doc. 4.2, subrayando los problemas ocasionados por la tardía disponibilidad de los documentos de la Secretaría, y reconociendo la considerable mejora al respecto en la presente reunión. La Secretaría reconoce la importancia de presentar los documentos a su debido tiempo y señala que comienza la preparación de documentos mucho antes del plazo límite especificado en el Reglamento. Aclara que algunos documentos no pueden remitirse antes del plazo límite, ya que su preparación depende de medidas que se toman con posterioridad. La Secretaría señala a la atención el aumento de su volumen de trabajo, sus limitados recursos y su reducido personal. El Secretario General dice que un resultado de esto es que, en el futuro, la Secretaría no editará los documentos de las Partes para las reuniones de la CITES. Se compromete a reducir la demora en la entrega de los documentos de la Secretaría para las reuniones.

Varios representantes recalcan que cuando los documentos para una reunión se reciben tarde, hace que sea difícil realizar las consultas adecuadas antes de la reunión. Se sugiere que cuando se revisen los documentos ya publicados, en la versión revisada se indique donde se han realizado los cambios. El Presidente observa que muchas organizaciones internacionales se enfrentan a problemas semejantes de tener que preparar un considerable número de documentos y disponer de escaso tiempo. Recalca la necesidad de que las Partes reduzcan al mínimo el número de documentos necesarios para las reuniones.

El Comité toma nota de las serias preocupaciones expresadas y del compromiso de la Secretaría de garantizar que el plazo límite para publicar los documentos se cumple en la medida de lo posible.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya), Europa (Bulgaria, hablando también en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea) y Oceanía (Australia), y Estados Unidos, Israel, Malí, México y la Secretaría.

5. Credenciales

La Secretaría informa de que las delegaciones de los 17 miembros del Comité Permanente participan en la reunión y han presentado sus credenciales. Además, 43 otras Partes están representadas en la

reunión por observadores y se han presentado credenciales para todos excepto para cuatro de ellos. Asimismo, se han recibido las credenciales de los representantes de cinco de las nueve organizaciones intergubernamentales y de 26 de las 29 organizaciones no gubernamentales representadas. El Comité toma nota de esta información.

No hay intervenciones.

6. Admisión de observadores

El Comité acuerda la admisión de todas las organizaciones que figuran en el Anexo al documento SC57 Doc. 6.

No hay intervenciones.

7. Elección del Vicepresidente y del Vicepresidente suplente

El Presidente informa de que Ghana y China han manifestado su deseo de seguir actuando como Vicepresidente y Vicepresidente suplente del Comité Permanente, respectivamente, y el Comité vuelve a elegirlos por consenso.

No hay intervenciones.

8. Centro de intercambio de información

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 8.

En una sesión ulterior, el representante de Europa (Bulgaria, hablando también en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea) designa a la Sra. Mercedes Lasso, de España, para sustituir al Sr. Colman O'Criodain, como miembro del Centro de intercambio de información. El Comité nombra a la Sra. Lasso y da las gracias al Sr. O'Criodain por la excelente labor realizada, así como al Sr. Bruce Weissgold, que continúa desempeñando su labor.

No hay intervenciones.

9. Visión estratégica 2008-2013: Desarrollo de indicadores

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 9, explicando que durante el proceso de consulta se ha expresado considerable apoyo a los indicadores mensurables y claros, que no deberían incrementar las obligaciones de presentación de informes. Se ha sugerido además que el número de indicadores no debería sobrepasar cuatro por objetivo.

La Secretaría propone que se establezca un pequeño grupo de trabajo, cuya membresía se limitaría a las Partes que han sometido observaciones por escrito en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2008/009, de 5 de febrero de 2009. La propuesta de crear un grupo de trabajo encuentra un eco favorable, pese a que un número de Partes solicitan una mayor participación. El Comité Permanente establece un grupo de trabajo de participación abierta sobre el desarrollo de indicadores, presidido por el Secretario General.

Ulteriormente en la reunión, el Secretario General, como presidente del grupo de trabajo, anuncia que el grupo de trabajo ha acordado un limitado número de indicadores por objetivo, de conformidad con las opiniones expresadas previamente sobre la cuestión. Esos indicadores figuran en el documento SC57 Com. 6. Señala que se ha pedido a la Secretaría que consulte con la UICN acerca del enunciado apropiado del Indicador 3.4.1 y que complete la lista de indicadores bajo el Objetivo 3.4, con los indicadores pertinentes de otros objetivos. Además, observa que es preciso añadir el siguiente texto en el Indicador 3.1.1: "El número de Partes que han realizado proyectos financiados por mecanismos de financiación internacional y otras instituciones conexas para desarrollar actividades que incluyan elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionados con la CITES."

Se comenta que algunos indicadores requerirán un trabajo ímprobo y, por ende, serían menos apropiados.

En el contexto de los indicadores, el Secretario General menciona la *2010 Biodiversity Indicator Partnership*, una iniciativa dirigida por el PNUMA-CMCM, gracias a los 3,6 millones de dólares de EE.UU del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para simplificar los indicadores de biodiversidad de forma general. En este ejercicio participan más de 40 organizaciones y se ha pedido a la Secretaría CITES que sea el colaborador principal en el indicador sobre el elemento relativo a la "Situación de las especies en el comercio" de los indicadores sobre el uso sostenible. Los Comités de Fauna y de Flora aconsejan a la Secretaría en este proceso. La Secretaría tomará en consideración los indicadores de la Visión Estratégica e informará sobre su desarrollo en futuras reuniones del Comité Permanente.

El Comité Permanente adopta los indicadores contenidos en el documento SC57 Com. 6, con la enmienda del Indicador 3.1.1.

El Comité encarga también a la Secretaría que reemplace el Indicador 3.4.1 por un texto apropiado, en consulta con la UICN.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Ghana), América Central, del Sur y el Caribe (Chile), América del Norte (Canadá) y Oceanía (Australia), y Brasil, Estados Unidos, la Comunidad Europea y la Secretaría.

10. Relaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El representante del PNUMA hace una declaración en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA¹.

Los participantes acogen con beneplácito el informe del PNUMA, pero desean saber cuándo se completará el examen interno del PNUMA. Se recuerda que el Comité ha negociado de buena fe un nuevo Memorando de Entendimiento con el PNUMA hace dos años, que ha sido firmado por el Presidente del Comité Permanente, pero que parece que el Director Ejecutivo no está dispuesto a firmarlo. Se observa que parece comunicarse con el Comité Permanente solo por procuración. Asimismo, se indica que, hasta que el PNUMA complete su examen, no está claro que se ofrece a cambio del 13 % para gastos generales.

El Comité solicita que el representante del PNUMA transmita sus preocupaciones al Director Ejecutivo del PNUMA, en particular en relación con la falta de progresos respecto del Memorando de Entendimiento entre el Director Ejecutivo y el Comité Permanente. El Comité aguarda con interés continuar la cooperación con el PNUMA.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Reino Unido) y América del Norte (Canadá), y Estados Unidos, México y el PNUMA.

11. Cooperación con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 11. Las delegaciones acogen con sumo agrado la cooperación entre la CITES y la CMS, pero en vista de las repercusiones prácticas de cualquier cambio, insta a la cautela en cualquier intento de armonizar la nomenclatura de las especies. Se pide que se amplíe el trabajo conjunto para incluir *Arctocephalus australis*, *Dugong dugon*, *Vicugna vicugna* y otras especies, pero se señala que las especies enumeradas en el Anexo 2 al documento SC57 Doc. 11 eran las únicas para las que la Conferencia de las Partes ha solicitado específicamente la cooperación entre la CITES y la CMS.

El Comité respalda el proyecto de lista de actividades mixtas para 2008-2010 presentada en el Anexo 2 del documento SC57 Doc. 11.

¹ La declaración completa se adjunta como Anexo al presente documento.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Bulgaria) y Oceanía (Australia), y Estados Unidos, India, Perú, la CMS, *Humane Society International* y la Secretaría.

12. Cooperación con la Organización Mundial del Comercio

El Presidente del Comité Permanente presenta el documento SC57 Doc. 12, destacando que aún no ha obtenido un resultado sobre las recomendaciones adoptadas en la SC55. Sin embargo, informa al Comité de que ha participado en deliberaciones positivas y francas con uno de los Directores Generales Adjuntos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), sobre las realidades que conlleva reforzar la cooperación entre ambas organizaciones. Explica que el reconocimiento como observadores permanentes y *ad hoc* en ciertos órganos de la OMC ha permitido a la OMC acomodar la participación de la CITES en el CTESS, pese a que aún no se ha logrado un acuerdo general sobre el estatuto de observador en el Consejo General de la OMC. Señala a la atención la posible inutilidad de obtener estatuto de observador en el Consejo General, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio. Asimismo, explica que la Secretaría de la OMC, pese a su buena voluntad y prontitud para mejorar la cooperación con la Secretaría CITES, no ha sido capaz de lograr un acuerdo de cooperación oficial, debido a la situación política existente en la OMC y las dificultades impuestas a la Secretaría de la OMC. Sin embargo, su reunión con el Director General Adjunto ha permitido establecer un informe y acordar que debería seguir fomentándose la cooperación oficiosa entre ambas organizaciones. En este sentido, han acordado específicamente examinar la posibilidad de organizar un seminario o taller informal en 2009 en el que podían abordarse cuestiones comunes para la CITES y la OMC.

Se expresa apoyo al Presidente por sus esfuerzos, sus francos comentarios y su enfoque para colaborar aún más con la OMC. Se sugiere que la CITES trate de lograr el estatuto de observador *ad hoc* en otros órganos de la OMC como el Comité de Comercio y Medio Ambiente y el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Se plantea la posibilidad de colaborar con la OMC por conducto de otras organizaciones que ya tienen estatuto de observador (por ejemplo, el Banco Mundial). Se reconoce la comunicación efectiva mantenida entre la CITES y la OMC, como se refleja en el documento SC57 Doc. 12, y la necesidad de garantizar una coherencia política a escala nacional. Se señala que los beneficios para la CITES de un Memorando de Entendimiento no son claros y que puede haber alternativas a un memorando que podrían considerarse. El hecho de tratar de lograr una asociación completa con la OMC no sería eficaz y la CITES debería, en su lugar, considerar los programas de varios órganos de la OMC y tratar de lograr participar en ellos, en particular teniendo en cuenta los limitados recursos de la Secretaría. Asimismo, se sugiere que las decisiones adoptadas por la OMC son esenciales y deberían ser coherentes con las de la CITES, que ambas organizaciones son como dos lados de un espejo, y que es preciso lograr algo mejor que una relación *ad hoc* entre la CITES y la OMC.

Ulteriormente en la reunión, Estados Unidos manifiesta desacuerdo con el proyecto de resumen ejecutivo de este punto del orden del día y propone un texto para reemplazarlo. El Presidente dice que el texto de sustitución no es totalmente coherente con las deliberaciones del Comité y, en consecuencia, solicita a Estados Unidos y a la Secretaría que se consulten extraoficialmente y le remitan un texto aceptable, que figura en el párrafo *infra*.

El Comité Permanente toma nota del informe de la Secretaría y de las observaciones de su Presidente y acuerda que no hay motivo para que el Presidente envíe una carta a la OMC solicitando el estatuto de observador *ad hoc* en los órganos de la OMC. Sin embargo, el Comité acuerda que su Presidente envíe una carta a la OMC manifestando el interés de la CITES en participar de manera *ad hoc* en las reuniones de los órganos de la OMC relevantes para la CITES, como el Consejo General, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, el Comité de Comercio y Medio Ambiente y el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. El Comité acuerda también que la continua comunicación entre la CITES y la OMC será de valor para los miembros de ambas organizaciones y hace suya una propuesta del Presidente de que se celebren nuevas deliberaciones oficiosas.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Canadá) y Oceanía (Australia), y Afganistán, Estados Unidos, India, Israel y el Forum Mundial del Tigre.

13. Cuestiones financieras

La Secretaría presenta el documento SC57 Com. 1, preparado por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto.

El Comité adopta el mandato del Subcomité de Finanzas y Presupuesto contenido en el documento SC57 Com. 1, con las siguientes enmiendas:

a) el párrafo 1. a)

“el Subcomité de Finanzas y Presupuesto estará compuesto por dos países representativos de África y uno de cada una de las otras regiones de la CITES, nombrados por región, además del Gobierno Depositario; y

b) el párrafo 4. g) se ha reenumerado como párrafo 5.

Ulteriormente en la reunión, Chile, como presidente del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, presenta los documentos SC57 Doc. 13.1-13.3.

Durante los debates del documento SC57 Doc. 13.3 (*Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2009-2011*), y en relación con el documento SC57 Com. 8, preparado por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto, la Secretaría propone suprimir el párrafo relacionado con el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos basado en el índice de recaudación anticipada del 92,2 %. Sin embargo, se objeta que el hecho de desarrollar un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos sobre la base de una sobreestimación de recaudaciones anticipadas resultaría en un retiro de fondos de la reserva acumulada. La Secretaría explica que la estimación debería basarse en el presupuesto contenido en la Resolución Conf. 14.1. En apoyo de esta idea, se añade que el hecho de requerir a la Secretaría que prepare un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos revisado basado en un índice de recaudación del 92,2 % transmite una señal errónea a las Partes que están atrasadas en el pago de sus contribuciones.

Tras celebrar consultas oficiosas, el Presidente del Subcomité de Finanzas y Presupuesto anuncia que se logrado un acuerdo para reemplazar el párrafo objeto de debate, y que el Comité Permanente adopta el siguiente texto preparado a tenor del documento SC57 Com. 8:

Atendiendo al documento SC57 Com. 8, el Comité Permanente adopta el siguiente texto:

Con arreglo a la Resolución Conf. 14.1, que encarga al Comité Permanente que establezca un Subcomité de Finanzas y Presupuesto, y a tenor del documento SC57 Com. 8, el Comité Permanente:

reconoce los esfuerzos desplegados por un número de Partes para liquidar sus pagos atrasados respecto de las cuotas al Fondo Fiduciario de la CITES;

reconoce también los esfuerzos desplegados por la Secretaría para no cubrir las vacantes creadas debido a la jubilación de miembros del personal, a fin de reducir costos;

reconoce además los esfuerzos de la Secretaría para preparar documentos nuevos y más completos relacionados con las finanzas y el presupuesto;

toma nota del documento SC57 Doc. 13.1 (Informe para 2007);

toma nota del documento SC57 Doc. 13.2 (Gastos previstos para 2008), y de la transferencia proyectada de 355.630 dólares de EE.UU del saldo acumulado del Fondo Fiduciario para cubrir el déficit previsto en 2008, en el entendimiento de que 40.913 dólares de EE.UU de esta cantidad representan el 13 % del costo de apoyo al programa;

aprueba el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos contenido en el Anexo 1 del documento SC57 Doc. 13.3, con la enmienda acordada por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto, y las actividades principales financiadas con cargo al Fondo Fiduciario, como ha identificado el Subcomité de Finanzas y Presupuesto;

toma nota de que el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos se calcula suponiendo una tasa del 100 % de recaudación de las cuotas de las Partes;

solicita al Subcomité de Finanzas y Presupuesto que colabore con la Secretaría para preparar planes financieros revisados, según proceda, que se presentarán al Comité Permanente;

encarga al Subcomité de Finanzas y Presupuesto que examine y asigne prioridades a las actividades no esenciales en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos antes del 30 de septiembre de 2008; y

solicita a la Secretaría que inicie la movilización de recursos según la escala de prioridad atribuida por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto.

Durante los debates de estos puntos, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya), Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Chile), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Canadá), y Estados Unidos, el WWF y la Secretaría.

14. La CITES y los medios de subsistencia

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 14. Se expresa apoyo general a la idea de establecer un grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia y al mandato propuesto. Varios participantes manifiestan interés en participar en el grupo de trabajo. Algunos recalcan la importancia de contar con más países en desarrollo que con ONGs en el grupo. Se pone en tela de juicio la necesidad de que el grupo de trabajo se reúna dos veces y se sugiere que se aclare el mandato del grupo para garantizar que no se abordan los criterios para enmendar los Apéndices o los dictámenes de extracción no perjudicial. Se alienta al grupo de trabajo a tomar en consideración el trabajo del Comité de Fauna sobre la aplicación por las Partes de las directrices de Addis Abeba, la labor de la UICN en documentar los vínculos entre la utilización de una especie y su estado de conservación, y el informe publicado recientemente por TRAFFIC/WWF titulado "*Trading Nature*" (es decir, analizar los beneficios del comercio sostenible y legal de la vida silvestre para los medios de subsistencia). Se pide al grupo de trabajo que:

- a) considere no sólo el uso consuntivo, sino el no consuntivo de los recursos silvestres;
- b) promueva el desarrollo de alternativas a fin de evitar la sobreexplotación de los recursos;
- c) tome en consideración la variación regional en cuestiones como la dependencia de una población de los recursos naturales; y
- d) examine el lanzamiento de proyectos sobre "ecodesarrollo" que puedan aliviar cualquier efecto negativo que pudiese tener la CITES para la población local, y viceversa.

Se sugiere que el Comité Permanente, en vez del grupo de trabajo, prepare un proyecto final del juego y las directrices para presentarlo a la CoP15, lo que requerirá que el grupo finalice su labor antes de la SC58.

El Comité adopta el enfoque propuesto en el documento SC57 Doc. 14, con las siguientes enmiendas al mandato del grupo de trabajo:

- a) el grupo de trabajo no considerará los criterios para enmendar los Apéndices o el requisito para formular dictámenes de extracción no perjudicial;
- b) el juego y las directrices deberían ser coherentes con la declaración de visión de la CITES y no deberían incluir sugerencias de que las Partes retrasen las medidas que contribuyan a la conservación de las especies CITES o adulteren sus efectos; y

- c) el grupo de trabajo debería finalizar su labor a tiempo para someter los resultados a la consideración de la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58), de modo que el Comité pueda finalizar el juego y las directrices para presentarlos a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Se ha postergado toda decisión sobre la composición del grupo de trabajo hasta que el Presidente celebre consultas oficiosas sobre el particular.

Ulteriormente en la reunión, el Comité Permanente toma nota del documento SC57 Com. 7, inclusive la designación de Perú como Presidente del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia, así como de la forma en que el grupo de trabajo organizará sus tareas.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (República Democrática del Congo y Kenya), Europa (Bulgaria) y Oceanía (Australia), y el país anfitrión anterior (Países Bajos), Afganistán, Estados Unidos, India, Malí, Perú, el PNUMA-CMCM, *Conservation Force*, Fórum Mundial del Tigre, *Humane Society International/SCI*, *International Fund for Animal Welfare*, UICN, IWWC, TRAFFIC (hablando también en nombre del WWF), el Presidente del Comité de Fauna y la Secretaría.

15. Examen de los comités científicos

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 15. En general, los oradores reconocen la necesidad de separar las funciones de la presidencia y de la representación regional, y de apoyar a los presidentes, independientemente de la región que procedan, y proponen una serie de opciones para lograrlo. Reconocen que puede necesitarse apoyo financiero complementario para los presidentes de los países en desarrollo. Se señala que en la Actividad 42 en el Anexo 1 del documento SC57 Doc. 13.3 ya se incluye una asignación anual de 90.000 dólares de EE.UU, que debe obtenerse mediante financiación externa, para apoyar las actividades de las presidencias de los Comités de Fauna y de Flora. Sin embargo, el Comité Permanente aún no ha determinado las prioridades para esta asignación.

El Comité solicita a la Secretaría que prepare para la SC58 una estimación de los costos de los preparativos para las presidencias de los Comités de Fauna y de Flora. Entre los posibles preparativos identificados durante los debates, cabe señalar:

- a) un presidente electo entre los miembros que sea reemplazado permanentemente por su suplente, que representaría entonces la región;
- b) un presidente, además de los miembros ordinarios, seleccionado por la Conferencia de las Partes; y
- c) el apoyo financiero al presidente para sufragar el tiempo dedicado a las cuestiones del comité, así como los costos relacionados con la participación en reuniones.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Chile) y Europa (Reino Unido), y Estados Unidos, México, Perú, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría.

Interpretación y aplicación de la Convención

Examen de las resoluciones y las decisiones

16. Examen de las resoluciones

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 16. Todos los oradores apoyan la propuesta de establecer un grupo de trabajo para formular observaciones, a través de comunicación electrónica, sobre la documentación que debería preparar la Secretaría en relación con la corrección de las resoluciones.

El Comité establece un grupo de trabajo integrado por Chile, Estados Unidos, Francia, Kenya, Reino Unido, *Humane Society International*, SSN y TRAFFIC, para revisar los documentos que ha de preparar la Secretaría, para su consideración de la 58ª reunión del Comité Permanente.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya), América Central, del Sur y el Caribe (Chile), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Estados Unidos, Malí, México, *Humane Society International*, TRAFFIC y la Secretaría.

Cumplimiento y observancia

17. Exámenes de las políticas nacionales sobre el comercio de fauna y flora silvestres

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 17. Se expresa reconocimiento por el documento de trabajo exhaustivo e informativo, el enfoque basado en el aprendizaje que se ha tomado sobre los exámenes de las políticas, y la utilidad de los actos paralelos organizados al margen de la 23ª reunión del Comité de Fauna en abril de 2008. Se expresa apoyo decidido a la continuación del examen de las políticas, reconociendo que sigue siendo voluntario y específico de los países. Se anuncia que los países de habla árabe han acordado entre ellos organizar un taller regional acerca de las políticas nacionales sobre el comercio de fauna y flora silvestres, con la asistencia anticipada de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las Naciones Unidas y la Secretaría. Además, se alienta a la Secretaría a proporcionar más información sobre las políticas existentes y nuevas que puedan ser útiles para los exámenes que se realizan por países individuales y apoyar talleres subregionales conexos.

El Comité Permanente toma nota del informe y felicita a las cuatro Partes que han participado en el proyecto piloto por sus esfuerzos.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (República Islámica del Irán) y Europa (Bulgaria), e India, Kuwait, *Humane Society International*, *Species Survival Network*, TRAFFIC (hablando en nombre del WWF) y la Secretaría.

18. Leyes nacionales para la aplicación de la Convención

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 18, señalando a la atención el Anexo distribuido durante la reunión, que contiene un diagrama actualizado sobre la situación de los progresos legislativos para aplicar la CITES. Felicita a esas Partes y territorios dependientes que han realizado excelentes progresos legislativos, señalando que aún queda mucho por hacer en otros países. Se recuerda al Comité una sola fecha límite en materia legislativa contenida en la Decisión 14.25 (es decir, la presentación de legislación recién promulgada antes de la SC58 o justificar debidamente no haberlo hecho), así como las Partes y los territorios dependientes concernidos por esa fecha. La Secretaría explica que sus recomendaciones tienen la finalidad de acaparar la atención y el apoyo a alto nivel político en los casos en que se necesita continuar o acelerar el impulso legislativo.

Se expresa apoyo a las recomendaciones de la Secretaría. Se propone que las fechas límites fijadas en la Decisión 14.25 no deberían ampliarse de nuevo.

Estados Unidos hace la siguiente declaración:

Deseamos abordar el requisito de Estados Unidos de que los documentos CITES se validen o certifiquen antes de la exportación, como se indica en el párrafo 41. Este requisito es coherente con las recomendaciones en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP14), sobre permisos y certificados, en las que se requiere la validación de los documentos CITES, incluso cuando no es posible realizar una inspección física. En el Anexo 1 de la resolución, en el que se especifica la información que debe incluirse en los permisos y certificados CITES, figura [en el párrafo p)] el requisito de validación o certificación de todos los permisos y certificados.

Asimismo, deseamos señalar que hemos aplicado este requisito deliberadamente. En el entendimiento de que algunos de nuestros asociados comerciales deberían ajustar el requisito de validación a las prácticas actuales, hemos procedido a la difusión y hemos adoptado un enfoque gradual para la aplicación. Nuestra nueva reglamentación CITES, que incluye el requisito de

validación ha entrado en vigor en septiembre de 2007. Como parte de la aplicación de los nuevos requisitos, estos cambios se anunciaron mediante la Notificación a las Partes No. 2007/027. Además de la notificación a todas las Partes de la CITES, hemos informado a todos los importadores, exportadores e intermediarios de las nuevas reglamentaciones y hemos enviado cartas a los países de los que hemos recibido documentos CITES invalidados. Por último, nuestra Oficina de Observancia de la Ley ha recurrido a un periodo de descanso en la observancia del requisito de validación bajo ciertos criterios. El periodo de divulgación de la validación ha terminado en abril y la observancia del requisito de validación ha comenzado el 1 de mayo de 2008. No tenemos la intención de ampliar el periodo de descanso. Sin embargo, inicialmente se ofrecerá a los importadores la oportunidad de reexportar el envío al país de exportación, siempre y cuando no se detecten otras violaciones

El Comité Permanente identifica a Bolivia, El Salvador y la República Unida de Tanzania como países que requieren atención como prioridad en el marco del proyecto de legislación nacional. El Comité acuerda enviar una advertencia por escrito a la República Bolivariana de Venezuela, Mozambique, Sudáfrica recordándoles la necesidad de acentuar sus esfuerzos para promulgar la legislación adecuada antes de la SC58. El Comité acuerda además recordar a las Partes y a los territorios dependientes afectados por la Decisión 14.25, que en la SC58 determinará si han sometido a la Secretaría legislación recientemente promulgada para esa fecha o han presentado la debida justificación por no haberlo hecho.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de África (Kenya), y Estados Unidos, Malí, Perú, *David Shepherd Wildlife Fund*, *Species Survival Network* y la Secretaría.

19. Cooperación entre las Partes y promoción de medidas multilaterales

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 19, señalando que el trabajo inicial sobre la promoción de la cooperación bilateral y multilateral es positivo y tiene por finalidad lograr mayor coherencia entre las Partes en su aplicación de la Convención, teniendo en cuenta el derecho de adoptar medidas internas más estrictas y reservas. Se expresa apoyo general al trabajo realizado. Sin embargo, se manifiesta cierta preocupación acerca del tratamiento equitativo de las medidas internas más estrictas y las reservas bajo la Decisión 14.28, y su enlace propuesto con el mandato previsto del grupo de trabajo (véase el párrafo 7 del documento SC57 Doc. 19).

Un miembro del Comité pone en tela de juicio la necesidad de establecer un grupo de trabajo, dado que no se ha presentado un informe a la consideración. El Presidente explica que en la Decisión 14.29 se encarga al Comité Permanente que establezca un grupo de trabajo en la presente reunión. Otro miembro del Comité dice que puede establecerse un grupo de trabajo como primera medida y manifiesta interés en formar parte del grupo.

El Comité Permanente establece un Grupo de trabajo sobre medidas multilaterales. El Comité acuerda determinar la composición del grupo de trabajo y su presidente mediante el procedimiento por correspondencia.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Estados Unidos, Israel y la Secretaría.

20. Cuestiones de observancia

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 20, ofreciendo una actualización oral sobre las siguientes cuestiones. Está trabajando con el Departamento de Estado de los Estados Unidos con miras a elegir un lugar para celebrar una reunión del Grupo de expertos sobre observancia CITES. Está analizando unas 20 presentaciones que ha recibido en relación con el comercio de vida silvestre e internet, y busca a un país que esté dispuesto a albergar un taller sobre este tema. Comunica que Paraguay sigue aplicando su plan de acción en relación con la observancia de la CITES y alberga la esperanza de que lo pueda aprobar antes de la 58ª reunión del Comité Permanente, que Paraguay ha alcanzado una fase en la que sería apropiado que retirase su moratoria voluntaria al comercio. Anuncia también que Arabia Saudita ha acordado que la Secretaría realice una misión en su país antes de finales de 2008 para evaluar la aplicación de la Convención.

La Secretaría describe su misión en Egipto, comunicada en el Anexo al documento SC57 Doc. 20, y las medidas subsiguientes adoptadas por Egipto para aplicar las recomendaciones de la Secretaría. La Secretaría manifiesta su intención de seguir informando sobre los progresos realizados, en particular en la SC58.

Las deliberaciones siguientes se centran principalmente en Egipto. Varias Partes y observadores expresan preocupación por el comercio ilícito de primates que ha salpicado a Egipto. Las organizaciones no gubernamentales sugieren que se establezca una fecha límite para que Egipto aplique las recomendaciones de la Secretaría. Egipto reitera su compromiso de colaborar plenamente con la Secretaría y otros interesados para garantizar la aplicación de las recomendaciones y de la Convención. Asimismo, indica al Comité que ha tomado nota de las preocupaciones expresadas sobre el comercio ilegal de primates y que informará a sus autoridades relevantes de la información más reciente sobre esta cuestión.

Se expresa inquietud por el hecho de que la suspensión del comercio con Nigeria está en vigor desde hace largo tiempo y que, al parecer, se han hecho escasos progresos. Se propone que la Secretaría realice otra misión a Nigeria.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría y respalda sus recomendaciones en relación con la misión de la Secretaría a Egipto.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de África (Ghana), y Arabia Saudita, Malí, *David Shepherd Wildlife Foundation*, IFAW, *the Last Great Ape Organization*, *Pro-Wildlife*, *Species Survival Network*, TRAFFIC y la Secretaría.

21. Informes nacionales

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 21, anunciando al Comité Permanente que, a tenor de la información más reciente recibida, retira la recomendación contenida en el párrafo 19 del documento en relación con Belice, Guinea, Kazajstán, República Árabe Siria, República Centroafricana, Rwanda y Vanuatu. Además del apoyo expresado a la Secretaría por sus esfuerzos y recomendaciones, un país dice que desearía participar en el grupo de trabajo propuesto sobre los requisitos especiales en materia de presentación de informes y otro dice que se pondrá en contacto con Lesotho.

De conformidad con la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre informes nacionales, el Comité Permanente determina que Djibouti, Dominica, Lesotho y Nepal no han cumplido con su obligación de presentar informes anuales durante tres años consecutivos, sin haber presentado la debida justificación. El Comité encarga a la Secretaría que publique una Notificación recomendando que las Partes no autoricen el comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con esas Partes hasta que hayan proporcionado el número de informes requerido.

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre requisitos especiales en materia de presentación de informes y acuerda determinar la composición del grupo de trabajo y su presidente mediante el procedimiento por correspondencia.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante regional de África (Zambia), y Estados Unidos y la Secretaría.

22. Establecimientos de cría en granjas

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 22. Madagascar amplía la información contenida en los documentos SC57 Inf. 5 e Inf. 10 y confirma al Comité su deseo de cumplir con las recomendaciones del Comité antes de la SC58. La Secretaría expresa preocupación por la falta de progresos sobre el etiquetado y el establecimiento de cupos. Asimismo, acuerda informar al Reino Unido de los resultados de sus comunicaciones con Ecuador, Malawi y Uganda en relación con el cumplimiento de la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP14).

El Comité toma nota de los progresos realizados por Madagascar al aplicar las recomendaciones contenidas en los párrafos 5. a) y b) del documento SC57 Doc. 22.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de Europa (Reino Unido), y Madagascar y la Secretaría.

Control del comercio y mercado

23. Introducción procedente del mar

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 23, añadiendo que ha participado en la última reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se apoya la idea de proseguir los trabajos sobre la introducción procedente del mar, reconociendo que tiene lugar en el amplio contexto de la ordenación y conservación de la pesca y el uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional. Se acoge con beneplácito la cooperación con la FAO.

Varios miembros del Comité, así como observadores de las Partes y organizaciones, apoyan el establecimiento de un grupo de trabajo presidido por el Presidente del Comité Permanente y manifiestan interés en formar parte del grupo. Algunos de los oradores proponen órganos pesqueros regionales que deberían invitarse a participar en el grupo de trabajo (por ejemplo, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo, la Comisión del Atún para el Océano Índico, la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental, la Comisión de la Pesca del Atlántico Nordeste, la Organización de la Pesca del Atlántico Sudoriental, la Comisión de la Pesca del Pacífico Occidental y Central). Se sugiere que el número de órganos regionales de pesca en el grupo de trabajo no se limite a dos, como se indica en la Decisión 14.48. Además, se propone incluir en el grupo de trabajo a representantes de la Comisión Europea, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y la Gestión de las Tortugas Marinas y sus Hábitats en el Océano Índico y en Asia Sudoriental de la CMS. Se menciona también la importancia de incluir a representantes de la industria pesquera.

Se informa a los miembros del Comité de que se ha celebrado un taller sobre introducción procedente del mar en Australia en 2007 y que el documento sobre la introducción procedente del mar encargado por la FAO debería estar disponible a principios de 2009.

Turquía hace la siguiente declaración:

Turquía se opone a todas las referencias enunciadas en el documento en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Turquía no es Parte de la UNCLOS y se ha opuesto a la Convención desde su inicio, debido a una serie de deficiencias graves. La posición de Turquía en relación con la UNCLOS no ha cambiado. Turquía estima que esa Convención no refleja el derecho consuetudinario internacional del mar en su totalidad, razón por la cual, Turquía se disocia de las referencias que se hacen a los instrumentos internacionales en los que no forma parte. En consecuencia, esas referencias no deben interpretarse como un cambio en la posición legal de Turquía en relación con los instrumentos precitados.

El Comité Permanente acuerda establecer un Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar, presidido por el Presidente del Comité Permanente. Además, el Comité acuerda que el grupo de trabajo se reúna oficiosamente al margen de la presente reunión para deliberar sobre cuestiones de procedimiento relativas a la organización de su labor.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Ghana), Asia (China, Japón, República Islámica del Irán), América Central, del Sur y el Caribe (Chile), Europa (Islandia y Reino Unido), América del Norte (Canadá) y Oceanía (Australia), y Argentina, Brasil, Estados Unidos, Federación de Rusia, México, Noruega, Turquía, la FAO, IWMC, SMS, *Species Survival Network*, WWF (hablando también en nombre de TRAFFIC) y la Secretaría.

24. Códigos de propósito en los permisos y certificados CITES

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 24. Varios participantes expresan su deseo de participar en el Grupo de trabajo sobre los códigos de propósito.

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre los códigos de propósito integrado por Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, Estados Unidos, Francia, Japón, Malí, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Islámica del Irán, Sudáfrica, Zambia, la Comunidad Europea, PNUMA-CMCM, *Alliance of Marine Mammal Parks and Aquariums*, *Animal Exhibitors Alliance*, *Animal Welfare Institute*, *Conservation Force*, *International Environmental Law Project*, *International Environmental Resources*, *Safari Club International/Safari Club International Foundation*, *Singapore Reptile Skin Trade Association*, *Species Management Specialists*, *Species Survival Network*, *Wildlife Conservation Society* y la Secretaría. Se nombra a Estados Unidos presidente del grupo de trabajo.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (República Democrática del Congo y Zambia), Asia (China y Japón), Europa (Bulgaria y Reino Unido) América del Norte (Canadá) y Oceanía (Australia), y Afganistán, Estados Unidos, Francia, Malí, Sudáfrica, *Animal Exhibitors Alliance*, *International Environmental Law Project*, *International Environmental Resources*, *Species Management Specialists*, *Species Survival Network*.

25. Emisión electrónica de permisos

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 25, destacando los últimos acontecimientos en lo que concierne al desarrollo de un juego de concesión electrónica de permisos con arreglo a la Decisión 14.56. Asimismo, da las gracias al Reino Unido y a Suiza por su generoso apoyo en la redacción de las especificaciones técnicas del juego. Por último, da las gracias a los Países Bajos por su ofrecimiento del código de la base de datos en el que se funda su sistema nacional de concesión electrónica de permisos para su inclusión en el juego.

Italia, en calidad de presidente del Grupo de trabajo sobre el uso de tecnologías de la información y sistemas electrónicos, da las gracias a la Secretaría por su apoyo e informa al Comité de que resumiría los resultados de las deliberaciones sobre este tema a los miembros del grupo de trabajo.

Los participantes plantean cuestiones sobre la necesidad de realizar actividades de fomento de capacidad para ayudar a los países en desarrollo Partes en la CITES a poner en práctica sistemas de concesión electrónica de permisos. El Reino Unido y Suiza anuncian el establecimiento de un estudio piloto sobre el uso de sistemas de concesión electrónica de permisos por sus Autoridades Administrativas.

El Comité Permanente toma nota del documento Doc. 25 y da las gracias al Grupo de trabajo sobre permisos electrónicos por su labor.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (República Democrática del Congo), Asia (República Islámica del Irán) y Europa (Reino Unido), e Italia, Malí, Suiza y la Secretaría.

26. Comercio de especímenes de cocodrilos

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 26, señalando a la atención la designación del Sr. Dietrich Jelden como representante del Comité de Fauna en el propuesto Grupo de trabajo sobre comercio de especímenes de cocodrilos. Varios miembros del Comité, así como observadores de Partes y organizaciones, expresan su interés en participar en el grupo de trabajo y Estados Unidos se ofrece a presidirlo. Algunos participantes sugieren que el grupo de trabajo incluya también a representantes de la Comisión Europea, asociaciones industriales seleccionadas [por ejemplo, *Japón Leather and Leather Goods Industry*, *Singapore Skin Traders Association*, *South African Crocodile Breeders Association* y TCIM (parte del Grupo Hermes)] y otros órganos (por ejemplo, *Animal Welfare Institute*, *International Alligator/Crocodile Trade Study* y el Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la UICN).

Un país, con el apoyo de una organización no gubernamental, se opone enérgicamente a la supresión de cualquier control del comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo.

El Comité Permanente acuerda establecer un Grupo de trabajo sobre comercio de especímenes de cocodrilos.

Ulteriormente en la reunión, el Comité Permanente toma nota de que Estados Unidos presidirá el Grupo de trabajo sobre el comercio de especímenes de cocodrilos.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya), Asia (China, Japón, República Islámica del Irán), Europa (Bulgaria, hablando también en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea) y Oceanía (Australia), y el Gobierno Depositario (Suiza), Estados Unidos, India, Italia, Malasia, Sudáfrica, Tailandia, UICN, PNUMA-CMCM, IWMC, *Species Management Specialists* y la Secretaría.

27. Manual de identificación

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 27, haciendo una exposición del desarrollo del manual de identificación desde su creación en 1977, resumiendo las dificultades encontradas para mantener su formato actual. Explica que el manual se desarrollará como una base de datos basada en la web, incorporando elementos Wiki para permitir a los usuarios añadir y modificar ciertas secciones relacionadas con la identificación. Se expresa apoyo a esta idea y se espera que una versión impresa, o una versión en formato DVD, pueda remitirse a las Partes que tengan dificultades para acceder a Internet.

El Comité Permanente toma nota del documento SC57 Doc. 27.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Bulgaria) y Oceanía (Australia), y México, *Humane Society International*, *the International Fund for Animal Welfare* y la Secretaría.

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

28. Artículos personales y bienes del hogar

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 28 y, en nombre del presidente del Grupo de trabajo sobre artículos personales y bienes del hogar, señala al Comité Permanente que el grupo está haciendo progresos en la redacción de su mandato y sigue desempeñando su labor electrónicamente.

El Comité Permanente toma nota de los progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre artículos personales y bienes del hogar, como se refleja en el documento SC57 Doc. 28.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante regional de Asia (China) y la Secretaría.

Comercio y conservación de especies

29. Examen del comercio

29.1 Aplicación de las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 29.1 (Rev. 2), señalando que es preciso hacer los siguientes cambios y actualizaciones:

- a) página 2, párrafo 8: se ha notificado a Kenya que su población de *A/oe* spp. se ha retirado del examen con la aprobación del Presidente del Comité Permanente;
- b) página 13, columna derecha: tras su examen, el paquete de información de Camerún no conduce a ningún cambio en la conclusión o medidas recomendadas;

- c) página 20, medida recomendada a la República Unida de Tanzania: la fecha "30 de noviembre de 2008" debería decir "31 de diciembre de 2008";
- d) página 36, Palaos: desde la redacción del documento, Palaos ha cumplido con las recomendaciones a satisfacción de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna y, en consecuencia, el Comité Permanente no recomienda otras recomendaciones;
- e) página 37, Papua Nueva Guinea: desde la redacción del documento, Papua Nueva Guinea ha cumplido con las recomendaciones a satisfacción de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna y, en consecuencia, el Comité Permanente no recomienda otras recomendaciones; y
- f) página 39, Vanuatu: desde la redacción del documento, Vanuatu ha cumplido con las recomendaciones a satisfacción de la Secretaría y del Presidente del Comité de Fauna y, en consecuencia, el Comité Permanente no recomienda otras recomendaciones.

Algunas Partes sujetas a recomendaciones indican su deseo de cumplir con las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora, pero subrayan sus limitados recursos para ejecutarlas. Aunque algunos oradores piden medidas firmes en relación con las Partes que no han cumplido con las recomendaciones, otras proponen ampliaciones de las fechas límites para el cumplimiento en ciertos casos, dadas las dificultades de comunicación, en particular, en relación con las no Partes.

El Comité Permanente acepta las recomendaciones de la Secretaría contenidas en el Anexo del documento SC57 Doc. 29.1 (Rev. 2), excepto las relacionadas con *Dendrobium nobile* de la República Democrática Popular Lao y las especies Tridacnidae de los Estados Federados de Micronesia, Madagascar, Islas Marshall, Tonga y Viet Nam. En esos casos, no se ha tomado ninguna decisión y el Presidente declara que celebrará consultas oficiosas e informará al Comité en sesión ulterior.

Ulteriormente en la reunión, el Comité acuerda que, respecto *Dendrobium nobile* de la República Democrática Popular Lao y las especies Tridacnidae de los Estados Federados de Micronesia, Madagascar, Islas Marshall, Tonga y Viet Nam, el plazo límite para aplicar las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2008. Si al cumplimiento de esa fecha, la Secretaría y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora estiman que no se han aplicado las recomendaciones, el Comité Permanente recomendará que todas las Partes suspendan las importaciones de especímenes de esas especies procedentes de los Estados concernidos.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Ghana, Kenya, República Democrática del Congo), Asia (China y Japón), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Camerún, Estados Unidos, Malasia, Malí, República Unida de Tanzania, *Humane Society International*, *Singapore Reptile Skin Trade Association*, *Species Management Specialists*, *Species Survival Network*, la Presidenta del Comité de Flora y la Secretaría.

29.2 Examen de las recomendaciones de suspender el comercio formuladas hace más de dos años

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 29.2. Se expresa apoyo a muchas de las recomendaciones formuladas en el Anexo 1 (Rev. 1) del documento. El representante de Oceanía se ofrece a colaborar con la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna para ayudar a las Islas Salomón a cumplir con las recomendaciones. Al publicar los cupos de exportación voluntarios a petición de las Partes, se ha solicitado a la Secretaría que deje claro en el sitio web de la CITES que no se acepten importaciones en los casos en que las especies están sujetas a las recomendaciones del Comité Permanente. Se expresan reservas sobre la retirada de la recomendación del Comité para *Malacochersus tornieri* de la República Unida de Tanzania. Se considera que no puede confiarse en las declaraciones de cría en cautividad, que se han sobrepasado los cupos de exportación y que pueden ser preferibles las conclusiones para la especie en el Anexo 2 del documento SC57 Doc. 29.2. Algunos

oradores expresan también preocupación sobre la retirada de la recomendación para *Agapornis fischeri* de la República Unida de Tanzania, recalcando que no se han cumplido las recomendaciones del Comité de Fauna.

Ulteriormente en la reunión, el Comité adopta las recomendaciones que figuran en el Anexo 1 (Rev. 1) del documento SC57 Doc. 29.2, excepto las de los párrafos 16. a) iv) para *Agapornis fischeri* y 16. d) iv) para *Malacochersus tornieri* de la República Unida de Tanzania. Por consiguiente, las recomendaciones existentes del Comité Permanente siguen en vigor en ambos casos.

En una sesión ulterior, por 2 votos contra 4 y 2 abstenciones, el Comité decide no volver a abrir los debates sobre la recomendación que figura en el párrafo 16. a) iv) del documento SC57 Doc. 29.2. El Comité acuerda abordar mediante el procedimiento por correspondencia la cuestión de qué medidas necesita tomar la República Unida de Tanzania para que el Comité retire sus recomendaciones a las Partes de que no acepten importaciones de *Agapornis fischeri* de ese Estado.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya, República Democrática del Congo, Zambia), Europa (Reino Unido), Oceanía (Australia) y América del Norte (Canadá), y Estados Unidos, Malí, Perú, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, *Humane Society International*, *Pro Wildlife*, *Species Survival Network*, *Worldwide Fund for Nature* (en nombre de TRAFFIC y la UICN), el Presidente del Comité de Fauna y la Secretaría.

30. Grandes simios

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 30, explicando que aún no ha publicado la Alerta a la que se hace alusión en el párrafo 6 del documento. Señala a los delegados que los carteles mencionados en el párrafo 5 están expuestos en el centro de conferencias. La Secretaría da las gracias a Indonesia por su informe, pero observa que contiene escasa información sobre los procesamientos y las penas impuestas a los involucrados en actividades de comercio ilícito.

Algunas Partes y observadores acogen con agrado el positivo informe de la Secretaría en relación con Malasia y felicitan a este país por su trabajo respecto de los orangutanes. Sin embargo, subrayan las continuas amenazas para los grandes simios en general. También se acoge con beneplácito la labor del GRASP y la CMS. Varios participantes desaprueban la sugerencia de la Secretaría, en el párrafo 15 del documento SC57 Doc. 30, de que el Comité Permanente examine regularmente esta cuestión.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría, pero no adopta la sugerencia formulada en el párrafo 15 del documento SC57 Doc. 30.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (China) y Europa (Reino Unido), y Estados Unidos, Malasia, *David Shepherd Wildlife Foundation*, UICN, *the Last Great Ape Organization*, *Pro-Wildlife*, *Species Survival Network*, el WWF y la Secretaría.

31. Grandes felinos asiáticos

31.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 31.1. Ofrece una actualización oral sobre la Decisión 14.70, informando al Comité sobre sus deliberaciones con las aduanas australianas en materia de formación en servicios de inteligencia especializados para los Estados del área de distribución, y sobre sus deliberaciones con el Forum Mundial del Tigre y la UICN en relación con un taller de estrategia de la conservación.

Se registran numerosas intervenciones sobre este tema, la mayoría de ellas recalcando la disminución de las poblaciones de tigre y la imperiosa necesidad de adoptar medidas, incluso la necesidad de una participación a alto nivel de la agencia de observancia. Varias Partes y organizaciones no gubernamentales señalan el escaso índice de presentación de informes al

Comité por los Estados del área de distribución y la necesidad de establecer puntos de referencia o indicadores para poder medir los progresos realizados. India ofrece una puesta al día de su informe escrito, describiendo varias iniciativas de observancia. Una ONG estima que los enfoques actuales no funcionan y que es preciso considerar alternativas.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría, en particular de su intención de:

- a) organizar capacitación especializada en aplicación de la ley para los Estados del área de distribución del tigre;
- b) tratar de convocar una reunión de funcionarios de alto rango de la policía y las aduanas de los Estados del área de distribución del tigre; y
- c) tratar de celebrar, con el Forum Mundial del Tigre y la UICN, una reunión con el Banco Mundial sobre su iniciativa en favor del tigre.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Afganistán, Estados Unidos, Francia (hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea), India, Malasia, el Forum Mundial del Tigre, la UICN, *Environmental Investigation Agency*, *Species Management Specialists*, el WWF (hablando también en nombre de TRAFFIC) y la Secretaría.

31.2 Establecimientos de cría intensiva de tigres a escala comercial

India presenta el documento SC57 Doc. 31.2, sugiriendo algunas cuestiones que podrían incorporarse en los informes que el Comité podía solicitar a las Partes afectadas por la Decisión 14.69.

Varios participantes señalan que en la Decisión 14.69 no se indica el requisito de presentar informes, pero todos acuerdan que los informes son necesarios. Parece que hay acuerdo de que deben someterse informes a la 58ª reunión del Comité Permanente. La Secretaría se ofrece a publicar una Notificación a las Partes solicitando esos informes, pero añade que sería útil proporcionar orientación sobre el formato de esos informes y los establecimientos que se considerarían como afectados por esa decisión. China señala al Comité que su país acuerda presentar informes en caso necesario, pero que su legislación y política nacional hace difícil cumplir con la decisión.

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo para determinar la mejor manera de comunicar al Comité la aplicación de la Decisión 14.69.

Se acuerda que el grupo de trabajo esté integrado por China, Estados Unidos, India, Reino Unido (como representante de los Estados miembros de la Comunidad Europea), UICN, *Species Management Specialists*, WWF (también en nombre de TRAFFIC) y la Secretaría.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de Oceanía (Australia), y China, Estados Unidos, Francia (hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea), IWMC, *Species Management Specialists* y el WWF (hablando en nombre de la *International Tiger Coalition*).

32. Antílope tibetano

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 32, retirando, al mismo tiempo, la sugerencia que ha hecho en el párrafo 6.

En respuesta, el delegado de Israel, hablando en nombre, y con la autoridad, de la Secretaría General de Interpol, dice que la India enviaría instructores para la formación prevista. Japón informa al Comité sobre el trabajo de sensibilización que ha realizado. China da las gracias a la comunidad internacional, Interpol y la ASEAN-WEN por sus esfuerzos para luchar contra el comercio ilícito y comunica que las poblaciones de antílope tibetano están aumentando. Se expresa apreciación por esos informes.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Japón) y Europa (Bulgaria), y China, Israel y la Secretaría.

33. Elefantes

33.1 Exámenes de la situación del elefante, comercio de sus especímenes e impacto del comercio legal

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 33.1. Se expresa apoyo a las recomendaciones de la Secretaría contenidas en el párrafo 14 de ese documento.

La UICN expresa su deseo de asistir a la Secretaría a compilar información sobre el estado de conservación y el comercio de elefantes para presentarla a la próxima reunión del Comité Permanente. Sin embargo, subraya que será difícil cumplir cualquier solicitud sustantiva sin recursos externos, ya que requerirán el mantenimiento y la actualización de las bases de datos con la información relevante sobre los elefantes africanos y asiáticos. Se alienta a la Secretaría a que reciba con gusto toda la información pertinente para su compilación, en particular sobre huellas genéticas (análisis de ADN) del marfil, y se recuerda al Comité los enlaces existentes entre las Decisiones 14.47 y 14.78.

El Comité Permanente adopta las recomendaciones contenidas en el párrafo 14 del documento SC57 Doc. 33.1.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya) y Europa (Bulgaria), y la UICN y la Secretaría.

33.2 Control del comercio de marfil de elefante

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 33.2 en tres fases separadas relacionadas con: China; la verificación de las existencias de marfil en Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe; y la aplicación del Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante.

La Secretaría describe pormenorizadamente el trabajo que ha realizado, en una ocasión conjuntamente con la Organización Mundial de Aduanas y TRAFFIC, para evaluar los controles del comercio de marfil de China y, en particular, los esfuerzos realizados por China en materia de observancia. Ha comparado sus resultados con los requisitos en la anotación relevante y en la resolución sobre el comercio de marfil, y recomienda que se designe a China como un asociado comercial.

Se celebran amplios debates tras la introducción de la Secretaría. Varios delegados dan las gracias a China y a la Secretaría por su labor mientras que otros expresan preocupación acerca de la situación de China como destino del comercio ilícito. Varios participantes se oponen al principio general de que se comercie el marfil y expresan inquietud de que cualquier comercio motivaría la caza furtiva de elefantes. Asimismo, se preguntan si se dispone de suficientes pruebas científicas para fundar esas decisiones o evaluar las consecuencias de esas decisiones. Por el contrario, otros opinan que la Conferencia de las Partes ha autorizado el comercio, que era el momento de que el Comité Permanente cumpliera con sus obligaciones, que China ha cumplido los requisitos enunciados en la resolución y que el comercio legal debería ayudar a reducir las actividades ilegales.

El Presidente señala que está claro que puede lograrse consenso sobre esta cuestión e Islandia solicita que la recomendación de la Secretaría se someta a votación. Zambia apoya que se proceda a votación.

El Comité Permanente somete a votación la recomendación de la Secretaría de designar a China como asociado comercial. La recomendación queda aprobada por 9 votos contra 3 y 2 abstenciones.

Durante los debates de este subpunto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Ghana, Kenya, República Democrática del Congo y Zambia), Asia (China y Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Chile), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Botswana, Francia (hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea), India, Islandia, Malí, Namibia, República Unida de Tanzania, *David Shepherd Wildlife Foundation*, *Environmental Investigation Agency*, *Species Management Specialists*, *Species Survival Network*, TRAFFIC, WWF y la Secretaría.

A continuación, la Secretaría describe la labor que ha realizado para verificar el origen legal, el marcado y el peso de las existencias de marfil en bruto almacenadas por Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe. Asimismo, explica por qué cada país dispone de las cantidades declaradas y aclara que los pesos señalados en el párrafo 16 del documento SC57 Doc. 33.2 son las cantidades totales para la venta que incluyen las cantidades autorizadas en las reuniones 12ª y 14ª de la Conferencia de las Partes.

Varias Partes sugieren que es importante garantizar que los beneficios de la venta se utilizan exclusivamente con fines de conservación y que la Secretaría debería supervisar el comercio nacional de marfil en China y Japón después de realizadas las ventas. La Secretaría se compromete a informar al respecto en la 58ª reunión del Comité Permanente. La Secretaría indica al Comité que tiene la intención de supervisar la exportación e importación de cualquier marfil en bruto que se ha comercializado pero que no controlará las subastas. Kenya sugiere que se tomen muestras (que podrían ser perfiles de ADN) de las existencias de marfil. La Secretaría observa que, pese a que la sugerencia es digna de tomarse en cuenta, no puede imponer esa condición y los países concernidos deberían hacerlo, si lo desean, voluntariamente.

El Reino Unido hace la siguiente declaración:

El Reino Unido apoya decididamente la posición expresada por Francia, en nombre de la Comunidad Europea. Sin embargo, añade un elemento adicional, que deseo subrayar hablando en nombre del Reino Unido.

El Reino Unido desea hacer una declaración nacional sobre la venta de marfil por Zimbabwe.

El Comité Permanente ha tomado nota y aceptado la verificación realizada por la Secretaría acerca de una cuestión técnica: si verificar el tamaño de las existencias de marfil. Los beneficios de las ventas de esas existencias deben utilizarse exclusivamente en pro de la conservación del elefante y de la comunidad y los programas de desarrollo en las zonas donde se encuentran los elefantes o en zonas adyacentes.

No obstante, habida cuenta de la índole del régimen político en Zimbabwe, que ha pisoteado la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley, expresamos verdadera inquietud sobre la forma en que el régimen utilizará el dinero obtenido de la venta de su marfil.

Así, pues, el Reino Unido alberga la esperanza de que los posibles usuarios compartan nuestra inquietud, y el Reino Unido instará a ambos a postergar la adquisición del marfil de Zimbabwe hasta que un gobierno legítimo, democráticamente elegido a tenor de los resultados de las elecciones de 29 de marzo, reemplace al régimen actual. Trataremos de explicar pormenorizadamente esas inquietudes a los posibles usuarios y alentaremos a otros colaboradores de la Unión Europea a unirse a nosotros en nuestro enfoque.

En respuesta, Zimbabwe asegura al Comité que los beneficios de las ventas de ese marfil en bruto se utilizarán en pro de la conservación y dice que la declaración del Reino Unido carece totalmente de relevancia para la cuestión que estamos debatiendo.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría sobre la verificación de las existencias de marfil almacenadas por Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, cuyo comercio se ha

autorizado en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. Se señala que puede procederse con las ventas a China y Japón.

Durante los debates de este subpunto, hacen uso de la palabra el representante de África (Kenya), y Estados Unidos, Francia (hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea), Reino Unido, Zimbabwe, *Humane Society International*, *IWMC*, *Pro-Wildlife* y la Secretaría.

Por último, la Secretaría describe los progresos realizados en el marco del Plan de acción para controlar el comercio de marfil de elefante. Informa de que Rwanda ha sometido un cuestionario y que, en consecuencia, se ha retirado de medida de incumplimiento. Asimismo, describe un incidente en el que aparecen involucrados militares de la fuerza de mantenimiento de la paz y un intento ilegal de exportar marfil, que se ha identificado y al que se ha respondido debidamente como resultado de la "*Operation Dove*".

La *David Shepherd Wildlife Foundation* señala a la atención de los delegados el documento SC57 Inf. 11, sometido por Kenya, en el que se describen técnicas de ADN para rastrear el marfil legal e ilegal.

No hay otras intervenciones sobre este subpunto.

33.3 Plan de acción para el elefante africano y Fondo para el elefante africano

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 33.3, exponiendo una visión general de los esfuerzos realizados para aplicar la Decisión 14.79. Se trata en particular de convocar una reunión sobre el elefante africano en Mombasa, Kenya, del 23 al 25 de junio de 2008, y la búsqueda de opciones a fin de establecer el Fondo para el elefante africano. Para mayor información, la Secretaría señala a la atención de los participantes los documentos SC57 Inf. 12 e Inf. 13.

En cumplimiento de la Decisión 14.75, el representante de África (Kenya) informa sobre los progresos realizados por los Estados del área de distribución del elefante africano en el desarrollo de un plan de acción para el elefante africano, explicando el acuerdo concertado en la reunión del elefante africano sobre los temas generales que debería abarcar este plan de acción. Se subraya que el plan de acción para el elefante africano ha de ser completamente el fruto de los Estados del área de distribución del elefante africano y apoyado por ellos. Los Estados del área de distribución reconocen también que, hasta que no se acuerde el plan de acción para el elefante africano, no puede establecerse el Fondo para el elefante africano. Los Estados del área de distribución tienen la intención de seguir desarrollando el Plan de acción, determinando las actividades y los presupuestos en la próxima reunión del elefante africano, que convocará la Secretaría en 2009. La Secretaría explica que, para esta reunión, se ha acatado el Reglamento del Comité Permanente, en la medida de lo posible, y se ofrece a distribuir ese mandato de antemano. El representante de África (Zambia) de las gracias a la Secretaría y su consultor, la UICN, por facilitar el desarrollo del Plan de acción para el elefante africano y reitera el compromiso de los Estados del área de distribución de África meridional. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Francia aplaude la labor realizada hasta la fecha sobre el plan de acción del elefante africano, pero insta a los Estados del área de distribución a adoptar el plan de acción sin demora. Francia promete 50.000 dólares de EE.UU al Fondo para el elefante africano y el Presidente del Comité Permanente expresa su agradecimiento. El representante de África (Ghana) propone que se establezcan vínculos con la CMS para la creación del fondo y alienta a China y Japón a utilizar su influencia en el Consejo del FMAM para alentar el establecimiento de un fondo especial para la conservación del elefante.

El Comité Permanente toma nota de los informes sobre la labor realizada presentados por la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 14.78 y por los Estados del área de distribución del elefante africano sobre la Decisión 14.75.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Ghana, Kenya y Zambia) y Europa (Reino Unido), y Francia (hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea), Malí y la Secretaría.

33.4 Mecanismo de adopción de decisiones para autorizar el comercio de marfil

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 33.4. Se expresa apoyo general a la recomendación de la Secretaría de realizar un estudio sobre el desarrollo de un mecanismo de adopción de decisiones y un proceso para el futuro comercio de marfil de elefante para someterlo a la consideración del Comité Permanente. Se solicita aclaración sobre la amplitud de esta consulta. Se propone que el estudio incluya una evaluación de la sustentabilidad económica y ecológica del comercio de marfil, y el impacto del comercio de marfil en la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilícito de marfil.

El Comité Permanente establece un grupo de trabajo de participación abierta para examinar el alcance del estudio propuesto en el párrafo 3 del documento SC57 Doc. 33.4. Este grupo de trabajo debería informar al Comité ulteriormente en la reunión.

Ulteriormente en la reunión, el Comité Permanente acuerda el alcance del estudio propuesto en el documento SC57 Com. 4.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya) y Europa (Reino Unido), e India, Israel y la Secretaría.

33.5 Constitución de un subgrupo MIKE-ETIS

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 33.5, recomendando al Comité Permanente que mantenga a China, Kenya y Zambia como miembros del Subgrupo MIKE-ETIS, y reemplace a Alemania, Camerún y Malasia por un miembro del Comité Permanente de África francófona, Europa y Asia, respectivamente.

Estados Unidos expresa interés en formar parte del Subgrupo MIKE-ETIS en tanto que importante donante del programa MIKE.

El Comité Permanente acuerda reestablecer el Subgrupo MIKE-ETIS integrado por: China, Estados Unidos, Japón, Kenya, Reino Unido, República Democrática del Congo y Zambia.²

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (República Democrática del Congo), Asia (China) y Europa (Reino Unido), y Estados Unidos y la Secretaría.

34. Rinocerontes

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 34, recalcando los considerables niveles actuales de caza furtiva y comercio ilegal de rinocerontes.

Los miembros del Comité, las Partes y los observadores acuerdan que la caza furtiva y el comercio ilegal es una cuestión grave y que se necesitan respuestas urgentemente. Se expresa preocupación acerca del abuso de los trofeos de caza. India y Sudáfrica informan al Comité sobre las medidas que han adoptado para luchar contra la caza furtiva y el comercio ilegal. Hay consenso respecto de que la respuesta apropiada, como ha recomendado la Secretaría, es un Grupo de acción CITES para la observancia del rinoceronte.

El Comité acuerda lo siguiente:

- a) la Secretaría debería convocar un Grupo de acción CITES para la observancia del rinoceronte; y

² Véase el documento SC57 Com. 5, para el informe del periodo de sesiones del Subgrupo MIKE-ETIS.

- b) la Secretaría debería lograr una invitación del Gobierno de Yemen para visitar su país y abordar las cuestiones del comercio ilícito de especímenes de rinoceronte.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Kenya y Zambia) y Europa (Bulgaria), e India, Sudáfrica, Zimbabwe, *David Shepherd Wildlife Foundation*, IFAW, UICN, WWF (hablando también en nombre de TRAFFIC) y la Secretaría.

35. Esturiones

35.1 Base de datos sobre el comercio de caviar

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 35.1.

En respuesta, la Federación de Rusia explica que no ha remitido copia de los permisos debido a problemas administrativos. Se alienta a las Partes a someter copias de los permisos y certificados.

La Secretaría recuerda a las Partes que en la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) se recomienda que consulten la base de datos antes de expedir certificados de reexportación para autorizar el comercio de caviar. La Secretaría cree que esto significa que esos certificados no deberían expedirse al menos que la información relevante figure en la base de datos.

El Comité toma nota del documento SC57 Doc. 35.1.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de Europa (Bulgaria), y la Federación de Rusia, *International Caviar Importers Association*, UICN y la Secretaría.

35.2 Recomendaciones del Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento SC57 Doc. 35.2. Se sugiere incluir las cuestiones de las especies invasoras y la destrucción del hábitat en cualquier examen de las estrategias de conservación del esturión y hacer participar al Programa del Medioambiente del Caspio en las actividades. Para el mar de Azov, se informa de que la Federación de Rusia y Ucrania han concertado un acuerdo sobre la metodología de evaluación de las poblaciones y que se remitiría a la Secretaría en breve. Para el río Amur/Heilongjiang, se ha previsto una reunión entre expertos chinos y rusos en septiembre de 2008, con miras a lograr el mismo objetivo. Los participantes acogen la decisión adoptada en el taller técnico sobre la pesca en el mar Caspio de la FAO/Banco Mundial para celebrar talleres sobre la evaluación de la población del esturión y la metodología para determinar la captura total autorizada; las experiencias internacionales en la lucha contra la pesca ilegal y el comercio internacional de posible relevancia para los Estados del mar Caspio; y, posiblemente, los criaderos de peces.

El Comité toma nota del documento SC57 Doc. 35.2.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (China y la República Islámica del Irán) y Europa (Bulgaria), y la Federación de Rusia, FAO, TRAFFIC (también hablando en nombre del WWF International) y el Presidente del Comité de Fauna.

36. Caoba

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 36, explicando que su presentación oral se dividirá en dos partes: una primera parte relacionada con las recomendaciones para mejorar la conservación y el comercio de la caoba en Perú, y una segunda parte relacionada con los párrafos 22 y 23 del documento SC57 Doc. 36, en el que se proporciona información sobre otros Estados del área de distribución de la caoba y se describe el estado de conservación crítico de *Cedrela odorata*.

La Secretaría felicita a Perú por los esfuerzos constructivos, colectivos e innovadores que ha desplegado en colaboración con otros países y organizaciones internacionales para cumplir las recomendaciones adoptadas en la SC55. Menciona la información actualizada remitida por Perú semanas antes de la reunión, inclusive la adopción de legislación y un plan de acción estratégico para la caoba. La Secretaría presenta también las recomendaciones incluidas en el documento SC57 Com. 3, que se han acordado en el periodo de sesiones del grupo de trabajo.

Perú reitera su compromiso de lograr la aplicación efectiva de la Convención en relación con la caoba y describe los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones adoptadas en la SC55. En relación con los saldos de cupos de exportación voluntarios anteriores, declara que no hay saldos de años anteriores a 2007. Asimismo, declara que los saldos del cupo de 2007 se agotarán antes del 31 de diciembre de 2008, siguiendo el enfoque acordado en el periodo de sesiones del grupo de trabajo. Se toma nota del compromiso y de los progresos de Perú y se alienta a otras Partes a seguir el enfoque adoptado por este país. Además, se reconoce el apoyo financiero proporcionado por la Unión Europea en relación con un proyecto de la OIMT relevante, la asistencia proporcionada por Estados Unidos en el marco de un acuerdo bilateral de promoción del comercio con Perú, la contribución del Comité de Flora y su Presidenta, y la labor del Grupo de trabajo sobre la caoba.

Ulteriormente en la reunión, la Secretaría presenta la segunda parte del documento, señalando que, según la información más reciente proporcionada por los principales países de importación, Perú es ahora el tercer exportador más importante después de Bolivia y Guatemala. La Secretaría menciona también el crítico estado de conservación de *C. odorata* en varios Estados del área de distribución en los que las exportaciones han subido vertiginosamente como reacción a la disminución de las exportaciones de caoba. Subraya la necesidad de lograr una estrecha coordinación entre el Comité Permanente y el Comité de Flora sobre medidas específicas que se han adoptado o pueden adoptarse en relación con las cuestiones de la madera. A fin de reflejar mejor los últimos acontecimientos comerciales y garantizar la coherencia y justeza del proceso de supervisión de la caoba, la Secretaría propone que el alcance de este punto del orden del día se amplíe a otros Estados de exportación, reexportación e importación, y que *C. odorata* se considere en la próxima reunión del Comité Permanente. En respuesta, se señala que en el Anexo de la Decisión 14.145 figura el Plan de acción para el control del comercio internacional de la caoba, en el que se encarga al Comité Permanente que considere cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la observancia en sus reuniones 57ª y 58ª, haciendo innecesario cualquier otro mandato. Además, varios observadores expresan preocupación por la falta de información detallada sobre otros Estados del área de distribución y la falta de tiempo suficiente para preparar una respuesta a una recomendación no incluida en el documento SC57 Doc. 36. La Secretaría decide retirar su propuesta.

El Comité alaba los esfuerzos de Perú en la aplicación de las recomendaciones adoptadas en la SC55 y adopta el texto contenido en el documento SC57 Com. 3.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Chile), y Afganistán, Brasil, Estados Unidos, Francia (hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea), Perú, WWF, la Presidenta del Comité de Flora y la Secretaría.

37. Ramin

La Secretaría presenta el documento SC57 Doc. 37 (Rev. 1). Los oradores dan las gracias a los países que han remitido los informes al Comité. Malasia presenta un resumen de su informe, haciendo referencia al documento SC57 Inf. 4, y al hacerlo retira el Cuadro 1 de ese documento debido a la incoherencia de los datos. Se propone que el Comité siga supervisando los acontecimientos, inclusive la labor en curso del programa de la OIMT-CITES sobre la madera. Sin embargo, algunos participantes opinan que ya no es preciso informar al Comité.

El Comité acuerda que esta cuestión permanezca en el orden del día de futuras reuniones. Los debates sobre las Partes que deberían informar y el alcance de los informes se aplazan hasta el día siguiente.

Ulteriormente en la reunión, el Comité Permanente solicita que los Estados del área de distribución exportadores sometan informes escritos sobre el comercio de ramin a la consideración de la SC58. Esos informes deberían proporcionar datos sobre los progresos y los resultados de los proyectos realizados en el marco del programa sobre la madera OIMT-CITES y las actividades del Grupo de acción trinacional sobre el ramin. Asimismo, el Comité solicita que los Estados del área de distribución exportadores que no han informado sobre la conservación y la gestión de la especie en la SC57, lo hagan en la SC58.

El Comité invita a las Partes importadoras a que informen sobre el comercio de ramin, en particular cuando deseen señalar a la atención del Comité cualquier logro o problema.

El Comité solicita también que la Secretaría consulte con las Partes concernidas respecto de la información que haya recibido sobre el comercio ilegal de ramin y presente un informe a la SC58.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Japón), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Estados Unidos, Italia, Malasia, WWF (también hablando en nombre de TRAFFIC), *Pro Wildlife, Species Survival Network*, la Presidenta del Comité de Flora y la Secretaría.

Enmienda de los Apéndices

38. Examen periódico de los Apéndices

Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora presentan el documento SC57 Doc. 38. Los oradores ponen en tela de juicio la eficacia del examen periódico. Se señala que, en su 23ª reunión (Ginebra, abril de 2008), el Comité de Fauna ha recomendado que las sugerencias sobre la forma de evaluar la eficacia del examen periódico se remitan directamente a Japón.

El Comité toma nota del documento SC57 Doc. 38.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra el representante de Asia (Japón), y la *Humane Society International, Species Management Specialists* y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora.

39. Revisión y publicación de los Apéndices CITES

Japón presenta el documento SC57 Doc. 39, subrayando los problemas de las Partes cuando las versiones revisadas de los Apéndices de la CITES se publican justo antes de que entren en vigor, pero reconoce los impedimentos de la Secretaría y las dificultades que encuentra cuando hay un gran número de cambios en la nomenclatura. Otros oradores apoyan a Japón.

El Comité adopta la recomendación formulada en el párrafo 6 del documento SC57 Doc. 39.

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (China y Japón) y Europa (Reino Unido).

Informes

40. Informes de los representantes regionales

El Comité Permanente toma nota de los informes escritos y orales de los representantes regionales.

Puntos finales

41. Otras cuestiones

México informa al Comité sobre los preparativos del Cursillo de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial a que se hace alusión en la Decisión 14.49³. Hace un llamamiento a los miembros del Comité y a otras Partes para que contribuyan a la financiación del cursillo.

El Comité Permanente toma nota de los progresos comunicados por México.

No hay otras intervenciones.

42. Determinación del lugar y la fecha de la 58ª reunión

El Presidente anuncia que la próxima reunión del Comité Permanente se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra la primera semana de julio de 2009. Ulteriormente, la Secretaría remitirá más información al respecto.

43. Discursos de clausura

El Presidente expresa su agradecimiento a los miembros del Comité, los representantes de las Partes observadoras y organizaciones, la Secretaría, los intérpretes y el personal de conferencias por su ímprobo trabajo y cooperación para garantizar el éxito de la reunión.

³ *Para mayor información sobre el cursillo, véase el sitio web (únicamente en inglés):*
http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html



**Declaración del Sr. Achim Steiner,
Director Ejecutivo del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,**

a la 57^a reunión del Comité Permanente de la CITES

Ginebra, Suiza

14-18 de julio de 2008

Distinguidos delegados,

Señoras y señores:

El Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), habría deseado estar con ustedes hoy día pero, lamentablemente, debido a las exigencias profesionales no le ha sido posible asistir a la reunión. Me ha pedido que le presente sus disculpas y que lea en su nombre la siguiente declaración.

Distinguidos delegados,

Señoras y señores:

La CITES ha crecido considerablemente en tamaño, estatura e influencia desde su adopción en 1973, hasta contar con 173 Partes miembros de la ONU. Aprovecho esta oportunidad para felicitar y acoger calurosamente al último miembro, Omán, que se ha convertido en Parte en marzo de este año.

Deseo señalar desde un principio que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), los gobiernos acordaron lograr una considerable reducción de la tasa actual de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010. Asimismo, designaron 2015 como meta para lograr la pesca sostenible, especialmente la repoblación de las poblaciones agotadas. Estas fechas límites están al alcance de la mano. La sustentabilidad de la pesca debe basarse no solo en los impactos directos de la pesca sobre los propios peces, sino en los impactos sobre otras especies, su conservación y el medio ambiente.

En este sentido, observo con agrado que sus deliberaciones, abordarán la forma en que las actividades de la CITES contribuyen al logro de estos objetivos, y las medidas y modalidades que pueden ponerse en práctica para materializar esa contribución.

Como recordarán, en su 14ª reunión, celebrada en junio de 2007, la Conferencia de las Partes en la CITES acordó el camino a seguir por la Convención, mediante la adopción de la Visión Estratégica 2008-2013, en el marco de las nuevas prioridades y realidades mundiales, como la globalización, la pérdida de la biodiversidad y el agotamiento de los recursos naturales y la lucha contra la pobreza.

Estratégicamente, esta nueva visión está en armonía con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del plan de aplicación de la CMDS. La Convención se centra ahora en un limitado número de objetivos prioritarios, teniendo en cuenta los nuevos desafíos mundiales emergentes, entre otros, la crisis alimentaria mundial y el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad.

La visión hace hincapié en la función única que desempeña la CITES en la conservación de la biodiversidad mediante la reglamentación del comercio internacional de especies de manera legal y sostenible. Sin embargo, los desafíos son numerosos, por ejemplo, la necesidad de proteger los medios de subsistencia de las comunidades pobres que dependen del comercio de la vida silvestre y las conexiones con la gobernanza efectiva y la reducción de la pobreza son cuestiones candentes que ilustran la evolución de la Convención.

Se necesita un nuevo paradigma que apoye los medios de subsistencia rurales y locales al tiempo que se aborda la sobreexplotación y se pone coto al comercio ilegal.

Para lograr esto, es preciso disponer de evaluaciones y datos científicos más fiables a escala regional, subregional y nacional. El PNUMA no escatima esfuerzos para apoyar el proceso de adopción de decisiones a diversos niveles, como se demuestra en el informe GEO-4 recientemente publicado.

De hecho, si queremos cambiar los regímenes de consumo y producción insostenibles – en armonía con el plan de aplicación de la CMDS – necesitamos aportar más capacidad y nuevas tecnologías a los países en desarrollo. Me place reiterar que el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del PNUMA es un instrumento importante para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM), inclusive la CITES. Además, la esfera de interés emergente del PNUMA, el consumo eficaz y sostenible de los recursos, así como la gestión de los ecosistemas, puede contribuir también a esta labor en el marco de la CITES.

El PNUMA sigue teniendo vivo interés en apoyar la aplicación de los distintos AAM, en particular, aquellos que están bajo su protección. El PNUMA trabaja activamente para mejorar no solo la aplicación de esas convenciones, sino también la cooperación con ellas sobre cuestiones relevantes y complementarias, con miras a identificar vínculos internos y promover sinergias.

En este sentido, como debatirán ustedes en los próximos días, les insto a identificar oportunidades para colaborar con otros AAM e interesados a escala nacional, según proceda. Para ello se precisa una cooperación apropiada y una colaboración activa con las secretarías de otros AAM, organizaciones e iniciativas, así como con distintos asociados.

Señoras y señores,

La CITES es una convención claramente centrada en la aplicación y firmemente resulta en pro de la observancia. La Secretaría CITES no ha escatimado esfuerzos para vincular las tecnologías de la información y la gestión en sus actividades para apoyar la aplicación.

En consecuencia, es un verdadero placer señalar que el PNUMA, y por su conducto el PNUMA-CMCM, desempeñan una función crucial en concretizar las posibilidades de la gestión de la información para las tareas de la CITES, trabajando estrechamente con la Secretaría para desarrollar y aplicar la gestión de la información, así como para facilitar la presentación de informes nacionales.

Cabe también señalar que la CITES participa activamente en el "GRASP" – una iniciativa de conservación y desarrollo del PNUMA-UNESCO en favor de la supervivencia de los grandes simios en los respectivos Estados del área de distribución de África y el sustento de las comunidades que son los asociados y custodios más importantes.

En apoyo de la conservación y protección del gorila, el PNUMA ha prestado servicios y asesoramiento legal en la Reunión de Negociación intergubernamental de 10 Estados del área de distribución de África, en octubre de 2007. Pláceme informarles de que en el curso de este proceso se ha negociado un nuevo Acuerdo entre los Estados del área de distribución sobre la Conservación y protección de los gorilas bajo la Convención para las especies migratorias (CMS). El Acuerdo ha sido adoptado y firmado por tres Estados del área de distribución el 25 de octubre de 2007 y está abierto a la firma y la ratificación. Ha entrado en vigor el 1 de junio de 2008. Insto a otros Estados del área de distribución a adherirse a este acuerdo para ayudar a conservar estas maravillosas criaturas.

Señoras y señores,

Permítanme que utilice esta oportunidad para exponer sucintamente los progresos realizados en la forma de reforzar las relaciones y las disposiciones administrativas entre el PNUMA y la CITES.

La relación entre el PNUMA y las secretarías de los AAM sigue ocupando un lugar importante en mi programa, con miras a poner en práctica acuerdos simplificados, efectivos y transparentes y, sobre todo, semejantes para todas las Secretarías de los AAM del PNUMA.

En la 55ª reunión del Comité Permanente, me han concedido generosamente tiempo para analizar y aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de los servicios comunes de apoyo ofrecidos por varias organizaciones de las Naciones Unidas que proporcionan servicios de secretaría a los AAM.

Subsecuentemente, he constituido un Equipo de tareas sobre los acuerdos administrativos para las Secretarías de los AAM del PNUMA, con el mandato de que me remita recomendaciones sobre la forma de fortalecer los enlaces administrativos entre el PNUMA y las Secretarías de los AAM. El equipo está compuesto por representantes de las Secretarías de los AAM y el PNUMA, y ha completado su labor en julio de 2007.

El informe del equipo de tareas me ha proporcionado recomendaciones claras y concretas para tomar medidas en las esferas siguientes: 1) las relaciones institucionales entre el PNUMA y las Secretarías de los AAM; 2) los mecanismos de coordinación; y 3) la financiación de la gestión. A fin de garantizar un enfoque uniforme en cuanto a la delegación de autoridad, sugiero que se defina un enfoque común para

todas las Secretarías de los AAM del PNUMA, inclusive la CITES, respetando las diferencias entre cada uno de los AAM, según proceda.

Al tratar de aplicar las recomendaciones del Equipo de tareas, he establecido un Equipo de Gestión de los AAM, integrado por los directores de las Secretarías de los AAM del PNUMA. Me he reunido en tres ocasiones con este equipo desde agosto de 2007, la última reunión en Nairobi, en abril de 2008, paralelamente a la Semana de la Gestión Ejecutiva del PNUMA en la que han participado los directores de los AAM.

Estas reuniones han ofrecido una plataforma única para establecer comunicación constante entre las Secretarías y el PNUMA. Además de lo precitado, he instituido un diálogo directo regular con los Directores de los AAM sobre temas sustantivos. A mi juicio, este diálogo es esencial para fortalecer aún más los contactos directos que mantengo con los AAM del PNUMA, incluso, más recientemente, en el desarrollo de la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA 2010-2013.

Como parte de mis esfuerzos para aplicar las recomendaciones claves del Equipo de tareas, en particular, sobre la forma de armonizar las disposiciones administrativas del PNUMA con las Secretarías de los AAM, tengo sumo gusto en informarles de que el proceso interno del PNUMA ha finalizado y, en este sentido, he solicitado a la Sección de Verificación de la Calidad del PNUMA, en colaboración con la División de Derecho Ambiental y Convenciones (DELCA), una propuesta exhaustiva sobre la delegación de autoridad, inclusive un "sistema de rendición de cuentas", basándose en las lecciones aprendidas en el reciente proceso de delegación realizado por el PNUMA.

Al preparar la delegación de autoridad entre yo mismo y las secretarías ejecutivas, respectivamente, trabajaremos en estrecha colaboración para garantizar que la delegación y el marco de rendición de cuentas conexo satisfice nuestras necesidades respectivas y están en armonía con las decisiones y reglamentaciones relevantes. También se celebrarán consultas con la estructura administrativa pertinente de los AAM, según proceda. Me comprometo firmemente a encontrar una solución duradera a esta cuestión extremadamente delicada y a otras cuestiones planteadas en el informe del Equipo de tareas. En consecuencia, solicito su consideración y comprensión en este sentido y les ruego me concedan la oportunidad de completar las disposiciones prácticas y administrativas que he comenzado a establecer.

Aprovecho la oportunidad que se me brinda para desearles unas deliberaciones fructuosas y productivas en los próximos días.